



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1252-2018-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2018

VISTO:

El expediente N° 3670-2018-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo Manuel Monteza Carrasco, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018, Proceso de Admisión 2018-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el servidor administrativo Manuel Monteza Carrasco, solicita exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hijo Renato Manuel Monteza Bances, quien participará en dicho proceso. Adjunta, asimismo, la Constancia N° 150-2018-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Oficio N° 360-2018-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que al servidor administrativo Manuel Monteza Carrasco, le corresponde la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hijo Renato Manuel Monteza Bances;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1239-2018-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 50%, del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, en cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, el pedido formulado por don Manuel Monteza Carrasco, servidor administrativo, cuenta con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 848-2018-OGAJ);

Que, la Resolución N° 1747-82-R, ampliada con resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución N° 116-96-R-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, en vía de regularización, a **RENATO MANUEL MONTEZA BANCES**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, hijo de Manuel Monteza Carrasco, servidor administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3° Dar a conocer la presente resolución al interesado, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector